



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DAEM

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 3 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00652/2024

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina Gonzáles en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; decreto alcaldicio exento N°255/2024 de fecha 26 de enero del 2024 que aprueba la subrogancia del Control interno Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"; La Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades; La Resolución 6/2017, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal; El DFL N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo, el finiquito de Contrato de Trabajo de fecha 28 de marzo de 2024 entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N°69.252.500-0 y doña Dina Ester Soza Tejerina C.I. 15.018.144-5, por la causal del Art N°159, N°2, del Código del Trabajo, esto es, "Renuncia Voluntaria".

CONSIDERANDO:

Que, doña Dina Ester Soza Tejerina C.I. 15.018.144-5, cumplió funciones en el Complejo Educacional Toconao, como Auxiliar de Servicios -Asistente de la Educación desde el 11 de marzo de 2020 hasta 01 de marzo de 2024.

Que, con fecha 26.04.2024 se firmó el finiquito de contrato de trabajo de la funcionaria Dina Ester Soza Tejerina en Notaría de San Pedro de Atacama.

Que, mediante este acto se regulariza el acto administrativo correspondiente

DECRETO:

1.- RATIFÍQUESE el finiquito de Contrato de Trabajo de fecha 28 de marzo de 2024 entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N°69.252.500-0 y doña Dina Ester Soza Tejerina C.I. 15.018.144-5, por la causal del Art N°159, N°2, del Código del Trabajo, esto es, "Renuncia Voluntaria".

2.- PÓNGASE en conocimiento de los Departamentos Municipales para los fines legales que correspondan.

3.- REGÍSTRESE el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

4.- ARCHÍVESE para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO DINA SOZA	Digital	Ver		

JZS/DAC/SCR/CLF/VAC/EHM

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ encargada de personal oficina de personal y remuneraciones daem



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21586407&hash=4d995>